

9

Pereira, agosto de 2017.

Doctora
JHON FREDDY JURADO PAVON
Rector I.E. Deogracias Cardona
Pereira, Risaralda.

Referencia: Derecho de Petición en interés particular, en ejercicio de los artículos 23 de la C.P, y de la ley 1755 de 2015.

STELLA PATRICIA FAJARDO BETANCURTH, identificada al pie de mi firma, actuando en calidad docente vinculada a la planta de personal docente del municipio de Pereira, Risaralda, en propiedad desde el mes de julio de 1994, a usted con toda atención me dirijo con el fin de:

SOLICITARLE:

1. Reasignarme o restituirme la carga académica como docente en la asignatura de artes plásticas que venía desempeñando desde mi nombramiento en la institución y hasta la fecha de iniciación de la licencia no remunerada el 29 de junio de 2017 y hasta inclusive el 11 de agosto de 2017, de acuerdo con que una vez terminada la licencia del docente se debe retomar el cargo que se venía desempeñando.
2. Lo anterior lo solicito de acuerdo con mi decreto de nombramiento en propiedad el cual establece que el mismo se hace como docente de **ARTES PLÁSTICAS** y después de mi regreso de licencia me encuentro sin carga académica alguna asignada por usted.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

1. Me desempeño como docente en propiedad al servicio del municipio de Pereira, Risaralda, desde el mes de julio de 1994 según decreto 0647 como docente de ARTES PLÁSTICAS.
2. En el año 2002 fui trasladada del I.E. Jesús María Ormaza a la I.E. Deogracias Cardona en el cargo de docente de ARTES PLÁSTICAS con 22 horas de intensidad horaria hasta la fecha de la licencia, como consta en la resolución de horario 4 del 28 de abril de 2017
3. En el mes de junio de 2017 solicite licencia no remunerada por el término de 41 días, misma que fue reconocida a partir del 29 de junio de 2017.
4. Al regreso de la licencia que trata el numeral anterior, al reintegrarme al cargo de docente en el área de ARTES PLÁSTICAS jornada de 22 horas de intensidad, el día 14 de agosto de 2017, encuentro la novedad que NO tengo Carga académica y que la carga de ARTES PLÁSTICAS se encuentra en cabeza del docente JUAN CARLOS VICTORIA, esta distribución no aparece en la resolución 04 del 28 de abril de 2017.

5. El decreto 2277 de 1979 establece en sus artículos 62 y 63 lo siguiente:

Artículo 62°.- *Licencias. El docente se encuentra en licencia cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo por solicitud propia, por enfermedad o por maternidad.*

Artículo 63°.- *Licencia ordinaria. Los docentes tienen derecho a licencia renunciable ordinaria a solicitud propia y sin remuneración, hasta por noventa (90) días al año, continuos o discontinuos. Las licencias ordinarias serán concedidas por la autoridad nominadora pero, en casos de urgencia evidente, el director del establecimiento puede autorizar al docente para separarse del servicio mientras se expide la correspondiente providencia" subraya y negrilla propia.*

Lo anterior quiere decir que una vez el docente se reintegra, lo hace al ejercicio del cargo que venía desempeñando, lo que en mi caso concreto es al cargo de docente en ARTES PLASTICAS en la intensidad horaria de 22 horas semanales divididas en 20 horas clase y 2 horas que complementa la jefatura de área.

NORMAS DE DERECHO

Invoco el decreto 2277 de 1979.

ANEXOS

Me permito anexar los siguientes documentos:

1. Copia del decreto 0647 del 28 julio 1994.

COMUNICACIONES O NOTIFICACIONES: Las recibo en la siguiente dirección:
Calle 20Bis # 20B-20 barrio Providencia, Pereira. Teléfono: 3210771; Celular 3217942596.

Atentamente,


STELLA PATRICIA FAJARDO BETANCURTH,
CC No. 42.082.942

Con Copia a secretaria de educación municipal Pereira. 



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	24 de agosto de 2017	Número de radicado:	38897
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	STELLA PIEDRAHITA FAJARDO B		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAIA EDUCACION - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

